

Santiago, 11 de agosto de 2023

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Credicorp Capital Power Pop administrado por Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que el Directorio de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") acordó modificar el reglamento interno del Fondo Mutuo Credicorp Capital Power Pop (el "Fondo"), según se pasa a detallar:

En la Sección F. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", número 1. "*Series*", se agregó la Serie B para aportes sin monto mínimo.

En la Sección F. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gasto*", número 2. "*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*", se incorporó la remuneración de la nueva Serie B quedando de la siguiente manera: "Serie B: Hasta un 1,3000% IVA incluido". Adicionalmente, en lo que respecta al porcentaje máximo de los gastos de operación para la Serie B, se estableció que será de un 0,30% sobre el patrimonio. Finalmente, se agregó al Anexo A la remuneración fija anual de la Serie B según las distintas tasas de IVA.

En la Sección G. "*Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas*", número 1. "*Aporte y rescate de cuotas*", letra e) "*Medios para efectuar aportes y solicitar rescates*", se agregaron los siguientes párrafos:

"Las solicitudes de aportes se realizarán mediante llamado telefónico a sus ejecutivos comerciales, envío de un correo electrónico a sus ejecutivos comerciales o presencialmente mediante la firma de una solicitud, en las oficinas de la Administradora.

Las solicitudes de rescate se realizarán mediante llamado telefónico a sus ejecutivos comerciales, envío de un correo electrónico a sus ejecutivos comerciales o mediante la firma de una solicitud, en las oficinas de la Administradora.

Los llamados telefónicos a los ejecutivos comerciales podrán ser grabados y debidamente respaldados por la Administradora. En caso de ausencia o imposibilidad de contactar al ejecutivo comercial, los aportantes podrán tomar contacto con la central telefónica al número +56-224501600.

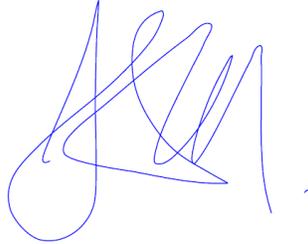
El envío de los correos electrónicos a los ejecutivos comerciales deberá provenir de la dirección de correo electrónico que previamente tenga registrado el partícipe en los registros de la Administradora.

Si el aporte o rescate se solicita a través de una solicitud en las oficinas de la Administradora, dicha solicitud deberá encontrarse debidamente firmada por el Partícipe con la firma registrada por el partícipe en los registros de la Administradora u otro medio legal que permita comprobar la identidad del mismo."

Adicionalmente, se estableció que en el caso de la Serie Tyba, las solicitudes de aportes y rescates deberán ser realizadas por el partícipe a través del canal digital dispuesto por las plataformas Tenpo, Tyba o cualquier otra que ponga a disposición de los aportantes la Administradora.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 28 de agosto de 2023.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través su página Web www.credicorpcapital.com/chile o de su ejecutivo comercial llamando al +56 (2) 24501660. Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Felipe Sotomayor Morales
GERENTE GENERAL
CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS